



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004544

Res. 5406/2022

Montevideo, 24 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4389/2022, de fecha 9 de agosto de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se designaron funcionarios Auxiliares de Servicios Generales, Escalafón “F”, Grado 1, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor; a excepción de la Sra. Juliana DÍAZ que se debía esperar la renuncia aceptada por parte del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;

RESULTANDO: I) que se recibió la documentación referente a la aceptación de la renuncia, la cual es agregada en las presentes actuaciones;

II) que la vacante fue autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Sra. Juliana DÍAZ en el cargo de Auxiliar de Servicio – Escalafón “F” – Grado 1, con 30 horas semanales, en la Escuela Técnica de Paso Carrasco Turno 5;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

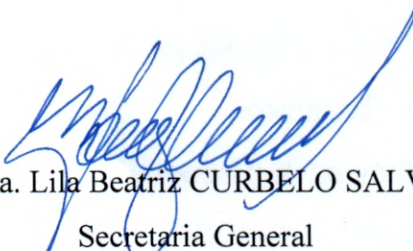
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Sra. Juliana DÍAZ (C.I. 5.222.734-5 – fecha de nacimiento: 06/09/1998) en el cargo de Auxiliar de Servicio, Escalafón “F”, Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor en la Escuela Técnica de Paso Carrasco Turno 5, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de

Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

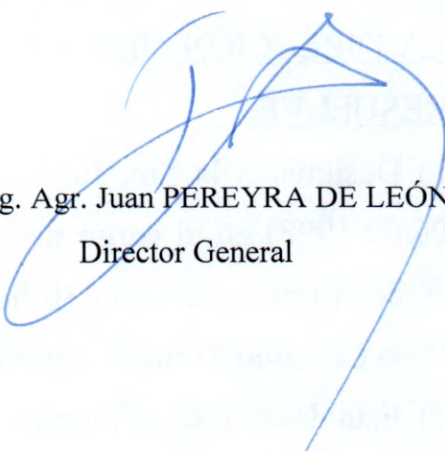
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Escuela Técnica de Paso Carrasco. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General